

"Año De La Universalización De La Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0154-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, con el Oficio N° 026-2020-UTyPDAC-UNHEVAL, comunica que se ha analizado los documentos presentado por el alumno Rolando PORRAS SACRAMENTO, de la Facultad de Psicología, quien solicita apoyo económico para viajar a la ciudad de Arequipa con la finalidad de participar en la modalidad de silla de rueda varones 18 a más años, en la Maratón Internacional Virgen de la Candelaria Cayma 2020, el mismo que debe estar considerado en el POI 2020 de la Unidad, para el presente año, de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia no se consideró el rubro de apoyo económico;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el Informe N° 085-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el apoyo económico al alumno de la Facultad de Psicología quien participará en la maratón Internacional Virgen de la Candelaria - Cayma 2020, se afectara de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costo		Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia			
Actividad					
Alumno	Especifica	Monto	Meta	Fuente Fin.	CC-PPTAL
Rolando Porras Sacramento	25.31.11	S/. 400.00	14	RDR	047
TOTAL		S/. 400.00	---	---	---

A fin de organizar y garantizar el adecuado gasto, el Plan Operativo POA-2020, debe ser actualizado en coordinación con el área usuaria. Asimismo recuerda que la disponibilidad presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto.

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con el Oficio N° 015-2020-UNHEVAL/OCPyP/UPE, comunica sobre el incremento de presupuesto para apoyo económico para el alumno Rolando Porras Sacramento de la Facultad de Psicología para participar en la maratón internacional Virgen de la Candelaria Cayma 2020, dicho monto se reincorporó en el Plan Operativo de la Unidad de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costo		Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia	
Actividad: Participación en Ligas Universitarias de Alta Competencia			
MONTO	META	FUENTE FINANCIAMIENTO	
S/. 400	14	RDR	

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01016-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR al alumno **Rolando PORRAS SACRAMENTO**, de la Facultad de Psicología, una **SUBVENCIÓN ECONÓMICA de S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles)** a afecto a la Genérica específica 25.31.11, con cargo a la Meta 14, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para que participe en

...///



la **Maratón Internacional Virgen de la Candelaria – Cayma 2020**, llevado cabo en la ciudad Arequipa, el día 02 de febrero del 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

no se transcribe a UL para el
nominamiento y demás fines
Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
OPyP-DIGA-DA
Contabilidad-UA
SUS
DBU-JTPDC
Interesado
Archivo